GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3216455

MINISTERIO DEL PERO DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DE LA SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGURIDA DEL SEGU

14 JUN 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A

EXTRANJERO QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO I

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50439

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 43.668 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marco Antonio SERNA JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 14/06/2012 hasta el 14/06/2013, con su empleador XIAOXI WANG.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIÀ VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS
[323] 16/05/2012
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo